

TIENDA. MERCERIA

234

ZAPATERIA Y MUEBLERIA

"CAMARERO"

ESCRIBANO Y GARCIA

Venado Tuerto, Julio 1^o de 1908.

Señor Presidente de la H. Comisión de Fomento
Presente.

Los abajo firmados nos presentamos ante esa H. Comisión y Exponemos: Que si bien hemos tenido conocimiento de la ordenanza de rebocques, el no haber dado cumplimiento a ella hasta la fecha ha sido por dos razones que hacemos presentes las que esperamos sean atendidas por la Comisión que Ud. preside. Primera: Que teniendo rebocado casi todo el frente de nuestra casa quedando una pequeña parte sin él, y no habiendo sido notificados para realizarlo hemos creído no estar incluidos en lo dispuesto sobre rebocques. Segunda: Que teniendo intención de desacer dicha parte del edificio para mejor construcción, lo que tenemos pensado verificar la próxima primavera una vez pasado el tiempo nada propio por ahora para construcciones y rebocques por las frentes heladas. Por tanto, esperamos tendrá abien concedernos la espera que solicitamos en la seguridad de que en la época fijada bien reconstruida ó arreglada la parte del frente indicado, llenaremos el requisito del reboque.

Saludamos a Ud. y demás miembros de esa H. Comisión H.

Escribano y Garcia